

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
75ª sesión
celebrada el martes
19 de julio de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 75ª SESIÓN

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)
- c) GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENCARGADO DE EXAMINAR LA ASIGNACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS A GRUPOS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)
- b) RECLASIFICACIÓN DE BELARÚS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

TEMA 127 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

APLAZAMIENTO DEL EXAMEN DE CUESTIONES PARA EL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.75
17 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/48/L.81

1. Sra. EMERSON (Portugal), Vicepresidenta, presenta el proyecto resolución, resultante de consultas officiosas. Señala a la atención en particular los párrafos 2 a 5, 8 y 10 y expresa la esperanza de que se apruebe el proyecto sin someterlo a votación.

2. En respuesta a una solicitud de aclaración hecha por la Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América), dice que durante las consultas se convino en sustituir las palabras "sigan financiando los puestos autorizados en su", que figuran en el párrafo 3, por la expresión "siga financiando la decisión contenida en".

3. Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

4. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América), explicando la posición de su delegación respecto de los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con cargo a la cuenta de apoyo, dice que ha tenido serias dificultades con el informe del Secretario General que figura en el documento A/48/470/Add.1. La cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz debe utilizarse para financiar un cuadro de personal restringido, principalmente los puestos relacionados con el apoyo administrativo y logístico del Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz que se requieren para prestar servicios en cuantías superiores a las que es posible financiar con cargo al presupuesto ordinario. Los únicos puestos que justifican la financiación con cargo a la cuenta de apoyo son, en primer lugar aquéllos con los que se prestan servicios a una operación de mantenimiento de la paz en la Sede y que se habría incluido en un presupuesto específico de mantenimiento de la paz si los puestos se hubieran asignado a funciones sobre el terreno y, en segundo lugar, los puestos de la Sede con los que se preste apoyo a varias operaciones de mantenimiento de la paz en vez de a una en particular. Los puestos directivos o de investigación deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario.

5. Su delegación tiene reservas en particular respecto de los 26 puestos más aprobados temporariamente en marzo de 1994 para el Departamento de Administración y Gestión. Observa que la prórroga de la aprobación de dichos puestos expira el 31 de diciembre de 1994. Espera que los informes pertinentes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) estén listos a comienzos del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, a fin de que los Estados Miembros puedan entablar un debate serio y sustantivo sobre tan importante cuestión.

6. El Sr. MÜNCH (Alemania), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, dice que la Unión Europea, si bien lamenta no se hayan hecho muchos progresos desde la última vez que la Quinta Comisión debatió la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, celebra que se haya logrado un consenso. La posición expuesta por la delegación de Bélgica en nombre de la Unión Europea en el debate sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 1994-1995 sigue siendo válida con respecto a la resolución que acaba de aprobarse. Por ser la paz y la seguridad funciones básicas de las Naciones Unidas en virtud de la Carta, debe financiarse un número suficiente de puestos básicos con cargo al presupuesto ordinario. La Unión Europea acoge con agrado la intención del Secretario General de aumentar gradualmente en futuros presupuestos por programas el número de puestos costeados con cargo al presupuesto ordinario para apoyar y respaldar las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno y suscribe la declaración hecha por Noruega en la 71ª sesión de la Comisión.

7. El informe del Secretario General que se pide en el párrafo 10 de la resolución permitirá que la Comisión examine la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en forma más amplia, en particular con miras a establecer los criterios, que debió haber establecido hace largo tiempo, para la utilización de los fondos del presupuesto ordinario y de los fondos de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

8. El Sr. DAMICO (Brasil) dice que su delegación, si bien se sumó al consenso, estima que la Comisión debía haber hecho suyo el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/48/955) en su totalidad. Recuerda las razones por las que se creó la cuenta de apoyo, que se exponen en el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva.

9. Su delegación tiene dudas respecto de la propuesta que figura en el párrafo 17 del informe del Secretario General (A/48/470/Add.1), pues considera que añadirá una carga más al presupuesto ordinario. El aumento del número de puestos destinados a apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno redundará en detrimento de otras actividades dispuestas por la Carta. La información proporcionada por la Secretaría durante las consultas oficiosas confirmó que un número muy considerable de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario ya están comprometidos en operaciones de mantenimiento de la paz. Debe mantenerse la relación de uno a tres entre los puestos vinculados con operaciones de mantenimiento de la paz financiados con cargo al presupuesto ordinario y los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, por cuanto esa relación refleja las magnitudes relativas del presupuesto ordinario y el costo total de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esas consideraciones deben tenerse plenamente en cuenta en el informe que se solicita en el párrafo 10 de la resolución.

10. El Sr. GOKHALE (India) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución sin perjuicio de la cuestión más amplia del alcance y la utilización de la cuenta de apoyo. Su delegación sostuvo la tesis de la Comisión Consultiva de que la cuenta de apoyo se estableció para racionalizar la utilización de los puestos por mayor volumen de trabajo, ya financiados con cargo a operaciones de mantenimiento de la paz, que habían sido creados para atender las cargas adicionales impuestas en la esfera

administrativa y en otras esferas como consecuencia de la instauración de dichas operaciones.

11. La fijación de criterios y principios que rijan la utilización de los recursos de la cuenta de apoyo y el examen de la intención del Secretario General de crear un núcleo de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario a fin de apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz deben hacerse una vez que se haya reconocido debidamente que el presupuesto ordinario ya prevé esas actividades. Cualquier nueva propuesta de financiación con cargo al presupuesto ordinario debe examinarse tras determinar primero las verdaderas necesidades de más puestos de apoyo y el umbral apropiado para crear tales puestos con cargo al presupuesto ordinario.

12. Su delegación apoya plenamente la declaración del representante del Brasil.

13. El Sr. KELLY (Irlanda) dice que su delegación suscribe plenamente las declaraciones hechas por el representante de Alemania en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

14. Su delegación tiene el agrado de haber podido sumarse al consenso sobre la resolución que acaba de aprobarse. Subraya que el informe que se pide en el párrafo 10 debe ocuparse ampliamente de la cuestión de la adscripción temporal a las Naciones Unidas, sin costo para la Organización, de personal civil y militar procedente de los Estados Miembros para prestar servicios en puestos de apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La situación es anómala porque, en muchos casos, el personal interesado está ocupando puestos cruciales de apoyo del tipo de aquellos para cuya financiación se creó la cuenta de apoyo, así como otras que podrían considerarse más apropiadamente como puestos básicos que habían de ser financiados con cargo al presupuesto ordinario.

15. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) señala que su delegación, aunque se sumó al consenso, tiene grandes reservas respecto de algunas de sus disposiciones. La Comisión debería haber hecho suyas todas las sugerencias de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en particular las que se describen en los párrafos 21 y 22 de su informe.

16. Aunque el tercer párrafo del preámbulo de la resolución pretende reflejar las diferentes opiniones manifestadas por los Estados Miembros, el documento adopta en realidad un enfoque selectivo y discriminatorio de los capítulos del presupuesto. Las actividades relacionadas con el desarrollo económico y social son muy importantes y, sin embargo, el presupuesto asignado a ellas se ha reducido.

17. Su delegación espera con gran interés la respuesta del Secretario General a las peticiones contenidas en los párrafos 9, 10 y 11. Con respecto al párrafo 11, el Secretario General debe indicar si de hecho se han utilizado fondos de la cuenta de apoyo para financiar puestos no aprobados todavía por la Asamblea General.

18. El Sr. MERIFIELD (Canadá) y el Sr. POLOWCZYK (Polonia) apoyan la declaración del representante de Irlanda.

19. El Sr. JADMANI (Pakistán) explica que su delegación suscribe plenamente las declaraciones de los representantes del Brasil, la India y Cuba.

20. El Secretario General debe justificar claramente la necesidad de crear cualesquiera puestos adicionales financiados con cargo al presupuesto ordinario para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz. Los puestos necesarios para las actividades de mantenimiento de la paz deben financiarse en general con cargo a la cuenta de apoyo.

21. El Sr. PEÑA (México) dice que su delegación suscribe plenamente las declaraciones de los representantes del Brasil, la India, Cuba y el Pakistán. Se requiere más información para justificar un aumento del número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario a fin de apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz. La intención del Secretario General a este respecto debe quedar reflejada en los cálculos presupuestarios para 1996-1997.

Proyecto de decisión A/C.5/48/L.90

22. La Sra. EMERSON (Portugal), Vicepresidenta, presenta el proyecto de decisión A/C.5/48/L.90 y señala que éste es resultado de consultas officiosas.

23. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) indica que su delegación se sumará al consenso sobre el proyecto de decisión A/C.5/48/L.90; sin embargo, estima que todos los elementos relacionados con los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes, forman parte de un todo que debe considerarse en conjunto. La aceptación del párrafo a) del proyecto de decisión por su delegación no significa que ésta desee que se atribuya prioridad a un solo aspecto de las operaciones de mantenimiento de la paz; todos los aspectos deben considerarse en conjunto, y las decisiones deben tomarse en forma global.

24. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/48/L.90.

c) GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENCARGADO DE EXAMINAR LA ASIGNACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS A GRUPOS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

25. El PRESIDENTE explica que el Relator de la Comisión, que es también Presidente del grupo de trabajo de composición abierta, no ha podido asistir a la reunión. En consecuencia, él mismo dará lectura al informe sobre la labor del grupo de trabajo.

26. El grupo de trabajo de composición abierta se estableció en virtud de la resolución 47/218 de la Asamblea General; por su decisión 48/472, la Asamblea decidió mantener en vigor el mandato del grupo de trabajo durante el período de sesiones en curso. La Asamblea pidió al grupo de trabajo que examinara la petición de la República de Belarús y de Ucrania de que se los reclasificara del grupo B al grupo C. Asimismo, el grupo de trabajo recibió solicitudes de la República Checa y de Eslovaquia, respectivamente, de que se los clasificara en el grupo C.

27. El grupo de trabajo de composición abierta se reunió varias veces; durante los debates, varias delegaciones opinaron que el mandato del grupo de trabajo se limitaba a examinar la ubicación de Estados Miembros en los cuatro grupos existentes a los efectos del prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz. Otras delegaciones adoptaron un criterio más amplio respecto de dicho mandato y estimaron que la labor del grupo no debía limitarse necesariamente a la clasificación de Estados Miembros en los cuatro grupos y que los casos particulares de Belarús y Ucrania, así como los de la República Checa y Eslovaquia, debían formar parte de una solución amplia de esas cuestiones. Belarús y Ucrania destacaron la difícil situación económica por que atravesaban y pidieron que se decidiera sin demora sobre sus respectivas peticiones, por la propia Comisión, de ser necesario. La República Checa y Eslovaquia sostenían que eran nuevos Miembros de las Naciones Unidas y debían ser tratados como tales.

28. Las delegaciones participantes en el grupo de trabajo convinieron en general en que era importante establecer criterios normalizados objetivos en lugar del actual mecanismo ad hoc, a fin de superar los problemas reiterados y cada vez más difíciles que se planteaban respecto del presupuesto de mantenimiento de la paz. Muchos estimaron que el producto interno bruto por sí mismo no constituía un criterio suficiente; pero no hubo ningún debate sustantivo sobre los criterios objetivos y cuantificables concretos que podrían utilizarse.

29. Se manifestó siempre apoyo a los principios de la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General, a saber, las responsabilidades especiales de los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad; el hecho de que los países económicamente más desarrollados se hallan en situación de hacer contribuciones relativamente mayores; y el hecho de que los países económicamente menos desarrollados tienen una capacidad relativamente limitada para contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, se puso de manifiesto el deseo de simplificar y hacer más transparente la escala de cuotas en el contexto de la inestable situación económica de los Estados Miembros, así como una palpable convergencia de opiniones en el sentido de que todos los países menos adelantados debían clasificarse en el grupo D.

30. El grupo de trabajo observó que el Secretario General había enviado emisarios a varios países clasificados en el grupo C, a los cuales se pediría que hicieran contribuciones voluntarias, lo que, de hecho, los desplazaría hacia el grupo B. Pero el grupo de trabajo no tenía conocimiento de los resultados de esa labor, excepto de que un Estado Miembro había informado al Secretario General de que estaba dispuesto a aumentar su tasa de contribución para el mantenimiento de la paz.

31. Varios países subrayaron la importancia de eliminar las anomalías existentes. Se observó que las actuales diferencias entre los cuatro grupos eran demasiado grandes para permitir un desplazamiento fácil de los Estados Miembros de un grupo a otro. Se podría abordar ese problema eliminando los grupos existentes, establecidos por la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General. Para reemplazar ese sistema, podría utilizarse respecto de la escala de cuotas para financiar los gastos de mantenimiento de la paz un sistema paralelo al de la escala de cuotas para financiar los gastos del presupuesto ordinario, posiblemente con un porcentaje adicional a cargo de los miembros

permanentes del Consejo de Seguridad. Se sugirió también que, siguiendo la práctica seguida respecto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, se aplicara un tope del 25% a la escala de cuotas para financiar operaciones de mantenimiento de la paz. Tales sugerencias se hicieron únicamente como ideas que podrían considerarse parte integrante de soluciones amplias de las cuestiones encomendadas al grupo de trabajo. Otros miembros pensaban decididamente que los debates sobre un límite máximo o sobre la eliminación de los grupos excedían del mandato del grupo de trabajo y podrían llevar a distorsiones. Se propuso también que, en el contexto de esas sugerencias, se examinasen y eliminasen las disposiciones de los Artículos 23 y 27 de la Carta relativas a los miembros permanentes y su derecho de veto. Los debates ulteriores sobre esas cuestiones no llevaron a ninguna conclusión.

32. Si bien el grupo de trabajo celebró largos debates, resultó claro que, para establecer criterios objetivos que rigieran la ubicación de los Estados Miembros a los efectos de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, se necesitarían nuevos debates y voluntad política. Por consiguiente, se somete la cuestión a la Comisión para que la examine.

33. El Presidente sugiere que la Comisión tome nota del informe del Presidente del grupo de trabajo.

34. Así queda acordado.

b) RECLASIFICACIÓN DE BELARÚS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

35. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros el proyecto de decisión A/C.5/48/L.78, concerniente a la reclasificación de Belarús y Ucrania en el grupo de Estados Miembros establecido en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General. El proyecto de resolución se ha presentado sobre la base de consultas officiosas.

36. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/48/L.78.

37. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) dice que su delegación atribuye gran importancia a la labor del grupo de trabajo de composición abierta y a la cuestión de la transferencia de Ucrania y Belarús al grupo C. Lamentablemente, las conversaciones en el grupo de trabajo no produjeron los resultados deseados. Todavía no se ha resuelto la cuestión de Belarús y de Ucrania ni se ha adoptado ninguna decisión respecto de la República Checa y de Eslovaquia. Su delegación espera que el problema se resuelva en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en interés de la salud financiera de la Organización.

38. El Sr. YEGOROV (Belarús) apoya la declaración del representante de Ucrania.

TEMA 127 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

39. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros la cuestión de la determinación de los mandatos y modalidades de un órgano especial de la Asamblea General encargado de estudiar la aplicación del principio de la capacidad de

pago como criterio fundamental para la determinación de la escala de cuotas, en cumplimiento de la resolución 48/223 C de la Asamblea General.

40. El Sr. MAYCOCK (Barbados) señala que el grupo de trabajo que examinó las modalidades y el mandato del órgano especial mencionado en el párrafo 2 de la resolución 48/223 C de la Asamblea General se reunió en tres ocasiones y debatió a fondo la cuestión. Lamentablemente, por algunas diferencias de opinión y por falta de tiempo, no le fue posible llegar a una conclusión acordada, salvo respecto de la necesidad de volver a la cuestión más adelante. Algunas delegaciones fueron partidarias de que se la abordara nuevamente mucho más tarde en el cuadragésimo octavo período de sesiones, y otras de que se la abordara a comienzos del cuadragésimo noveno período de sesiones. Todos convinieron en que la cuestión era muy importante y requería atenta reflexión e instrucciones de las respectivas capitales. Por consiguiente, el orador sugiere que se aplaze el examen de la cuestión.

41. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea tomar nota del informe oral y volver a ocuparse de la cuestión más adelante.

42. Así queda acordado.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

APLAZAMIENTO DEL EXAMEN DE CUESTIONES PARA EL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Proyecto de decisión A/C.5/48/L.77/Rev.1

43. El PRESIDENTE explica que el proyecto de decisión A/C.5/48/L.77/Rev.1 es puramente de procedimiento. El objetivo es lograr un equilibrio entre los períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno de la Asamblea General con respecto a la asignación de los temas del programa.

44. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/48/L.77/Rev.1.

45. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que su delegación considera lamentable que, pese a la prórroga de la continuación del período de sesiones, no haya sido posible atender los requerimientos de la propia Comisión a la Secretaría. Como la Comisión se encarga de supervisar la Secretaría, así como de vigilar la labor de la Junta de Auditores, a su delegación le habría gustado poder examinar el informe mencionado en el párrafo a) del proyecto de decisión. En el presupuesto se establecieron procedimientos mediante los cuales se acelerarían las reacciones de la Secretaría ante los informes de la Junta de Auditores; espera que la Comisión siga de cerca esa cuestión sin demora.

46. El Sr. MADDENS (Bélgica) apoya las observaciones del representante del Canadá y dice que tiene preocupaciones análogas acerca de los temas a que se refieren los párrafos q) y r) de la decisión.

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

47. El PRESIDENTE dice que, a pesar de haber aplazado el examen de gran número de temas para el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión ha podido celebrar 75 sesiones oficiales y un número mucho mayor de sesiones oficiosas que ha celebrado, y a podido hacer algún progreso en relación con muchos problemas y cuestiones. La Comisión debería estar bastante satisfecha de los servicios que ha podido prestar a la Organización y a los Estados Miembros. Aprobó el presupuesto para el bienio 1994-1995 en circunstancias sin precedentes y logró un consenso sobre una resolución que servirá de base para la escala de cuotas correspondiente a los tres próximos años. Tras muchas horas de trabajo sobre el tema 121, aprobó un proyecto de resolución relativo a la creación de una oficina de servicios de supervisión interna. De esta manera, ha hecho mucho por contribuir a colocar a la Organización sobre una base financiera y de gestión más previsible y más estable.

48. Declara que la Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes al cuadragésimo octavo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.